

MIDIENDO VOLUNTAD POLÍTICA: EL INDICADOR DE PLANES, PROGRAMAS E INICIATIVAS (IPPI)

El indicador de Planes, Programas e Iniciativas (IPPI) tiene como objetivo medir el grado en que los gobiernos asumen los compromisos en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y en la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia sobre la Mujer de Beijing. Se construyó a través de la reelaboración de los compromisos asumidos, en forma de Planes, Programas o Iniciativas, según áreas prioritarias y con información proporcionada por las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de seguimiento en cada país.

Para este número, se relevó la información en 15 países: Albania, Angola, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, El Salvador, España, Guatemala, Holanda, Kenya, México, Reino Unido, Uruguay y Venezuela.

Quienes contestaron el formulario fueron: por Albania: Artan Spahiu (Albanian NGO Forum); por Angola: Miguel Filho (SINPROF); por Bolivia: Javier Gómez (Proyecto Control Ciudadano); por Brasil: Atila Roque y Sonia Correa (IBASE); por Bulgaria: Eugeunii Dainov (CSP); por Colombia: Alberto Yepes (Corporación Región de Medellín); por El Salvador (Sergio Chávez: Proyecto Control Ciudadano); por Guatemala: Fernando Valdez (Iniciativa Social); por Holanda: (NCDO); por Kenya: E. Oyugi (SODNET); por México: Equipo PUEBLO; por Reino Unido: Fran Bennet (OXFAM); por Uruguay: Graciela Vázquez (Instituto de Comunicación y Desarrollo); por Venezuela: Nora Castañeda (CONG–Mujeres); por España: Gloria Angulo Pineda (INTERMON).

El Indicador de Planes, Programas e Iniciativas se articula en torno a siete dimensiones: 1) Participación y Equidad; 2) Pobreza y Ajuste; 3) Empleo; 4) Mujer y Desigualdad de Género; 5) Educación; 6) Minorías y Grupos Vulnerables; 7) Salud.

Cada plan, Programa o Iniciativa fue evaluado en función a: i) si existen; ii) si existen con anterioridad o posterioridad a 1995 (fecha de realización de la Cumbre de Copenhague; iii) si son implementados con o sin la coparticipación entre gobierno y sociedad civil.

La dimensión «Participación y Equidad» incluye:
Ratificación de las convenciones internacionales sobre derechos humanos que aún no han sido ratificadas. Aplicación de las disposiciones de las convenciones y los pactos que ya han sido ratificados.
Plan de transición hacia la democracia en países no democráticos
Existencia de marcos jurídicos orientados a la transparencia del sector público. (1)
Programas de fortalecimiento del cooperativismo, comunidades, grupos de apoyo mutuo, etc. (2)
Planes para favorecer la descentralización de los servicios públicos. (3)

(1) Leyes que penalicen actos de corrupción pública.

(2) Programas de capacitación de las OSC para participar en programas y políticas públicas. Programas de fortalecimiento del sector cooperativo.

(3) Planes para promover la participación de las OSC y las comunidades locales en políticas. Programas para la descentralización de recursos, decisiones y servicios. Programas de Fortalecimiento Municipal.

(4) Creación de normas regulatorias para la participación de las OSC en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas públicos.

La dimensión «Pobreza y Ajuste» incluye:
Plan de Erradicación de la Pobreza. (1)
Programas de Políticas Sociales asociados a la implementación de políticas de Ajuste. (2)
Programas para la implementación de diagnósticos sobre situación, evolución y perspectivas de la pobreza. (3)
Coordinación con las OSC en la implementación de políticas sociales y de plan de erradicación de la pobreza. (4)
Planes de apoyo a la creación de ingreso y mejoramiento infraestructural de las poblaciones en situación de pobreza. (5)
Redes de Protección Social: Desempleo, Maternidad, Vejez, Niños, Desplazados, Discapacitados, Inmigrantes. (6)
Planes de Combate a la Pobreza Rural y de Fomento al Desarrollo Rural y Agrícola. (7)

(1) Ejecutar planes nacionales de erradicación de la pobreza. Planes de Erradicación de la Pobreza Absoluta. Coordinación de políticas entre países para aliviar la pobreza.

(2) Gobiernos: integración de metas de lucha contra la pobreza en sus programas de ajuste vía: a) analizar políticas en función a su efecto sobre la desigualdad; b) políticas de inversión pública de desarrollo infraestructura y recursos naturales que beneficien los pobres. Medidas de Protección del GSB (gasto social básico). Reducción del gasto militar. Para países donantes: planes de aumento al 20% de la asistencia para programas sociales. Compromiso con alivio a la deuda. Apoyo a Programas para la erradicación de la pobreza en África.

(3) Solicitud y existencia de préstamos para elaborar diagnósticos sobre políticas de ajuste y su impacto sobre la pobreza. Determinación, al año 1996 de una definición y magnitud de la pobreza. Existencia de indicadores de pobreza discriminados según sexo, región, clase, etnia. Evaluación de planes de erradicación de la pobreza. Existencia de diagnósticos

- sobre evolución de la pobreza. Planes de fortalecimiento de la capacidad nacional para evaluar y seguir los planes a su propio contexto. Medidas que incorporen el trabajo no remunerado de la mujer como cálculo económico.
- (4) Programas de autoayuda para poblaciones pobres. Esfuerzos en la coordinación con OSC en programas de lucha contra la pobreza, incluido el sector privado. Diseños intersectoriales e intergubernamentales integrados para estos fines. Iniciativas de cooperación entre gobierno, entidades financieras y organizaciones de la sociedad civil.
 - (5) Incluye: Planes para la creación de ingresos y diversificación productiva de las comunidades pobres. Planes de extensión y mejoramiento de la infraestructura, disponibilidad energética y red de saneamiento de las poblaciones pobres. Planes de creación de viviendas adecuadas para los sectores pobres, privilegiando la participación de las comunidades afectadas, grupos de autoayuda, cooperativas y organizaciones de la sociedad civil en el diseño e implementación de los planes. Programas para la diversificación productiva de fuentes alternativas de ingreso. Medidas de protección del medioambiente que eviten efectos perjudiciales sobre el entorno de las poblaciones en situación de pobreza.
 - (6) Incluye: a) Servicios de protección social al desempleo, maternidad, vejez; b) Servicios de protección social a niños, desplazados, discapacitados; c) Asistencia jurídica gratuita a personas de bajos ingresos; d) Existencia de legislación laboral que proteja a los desempleados, madres, dirigentes sindicales, enfermos, trabajadores inmigrantes.
 - (7) Incluye: a) Programas de crédito a microempresarios y agricultores; b) Planes de fortalecimiento de organizaciones de pequeños agricultores, cooperativas, trabajadores sin tierra, y cooperativas de mujeres; c) Planes para que los agricultores encuentren alternativas al cultivo de estufefacientes; d) Proyectos, Planes e Instituciones para la implementación de la Reforma Agraria; e) Planes para la participación económica de la mujer rural; f) Planes de expansión de tecnología, acceso a crédito e infraestructura, información sobre mercados y precios, para poblaciones agrícolas. Acceso a mercados e información sobre precios; g) Programas para el aumento de la producción de alimentos; h) Programas de remoción de obstáculos para el acceso al crédito de poblaciones pobres, especialmente rurales y mujeres; i) Planes de desarrollo rural con énfasis en la radicación de la población rural. Medidas para desalentar el éxodo rural; j) Planes de agricultura sustentable con énfasis en medio ambiente.

La dimensión «Empleo» incluye:
Programas de creación de empleo. Incluye la participación de los sindicalistas en programas.
Programas de combate al desempleo y subempleo. (1) Incluye la participación de sindicalistas en programas.
Apoyo y fomento a la pequeña y mediana empresa. Iniciativas para el fortalecimiento del sector cooperativo.
Existencia de legislación laboral que proteja a los desempleados, madres, dirigentes sindicales, enfermos, trabajadores inmigrantes. (2)
Programas de Reconversión Laboral
Existencia de diagnósticos sobre el mercado de trabajo, que incluyan medidas nuevas sobre el fenómeno del trabajo no remunerado doméstico de las mujeres. (3)

- (1) Ej.: en obras de infraestructura.
- (2) Leyes que protejan la situación de maternidad en el trabajo, tanto desde el punto de vista de: a) licencia por maternidad; b) protección a los derechos laborales de las embarazadas; c) legislación derechos trabajadores migratorios; d) Existencia de seguro social por enfermedad y por despido; e) Leyes que protejan los derechos laborales de los sindicalistas; f) Existencia en la legislación nacional de una edad mínima de admisión en el empleo para los niños, incluidas las niñas, de conformidad con las normas laborales internacionales existentes y la Convención sobre los Derechos del Niño, en todos los sectores de actividad.
- (3) Existencia de información sobre mercado de empleo, incluyendo información sobre trabajo informal y subempleo. Generación de diagnósticos sobre trabajo no remunerado, a los efectos de su inclusión en las cuentas nacionales.

La dimensión «Mujer y Desigualdad de Género» incluye:
Iniciativas para el involucramiento de la mujer en políticas públicas. (1)
Programas de apoyo a la mujer en la reproducción familiar. (2)
Programas de combate a la discriminación de la mujer en la educación y el mercado de empleo. (3)
Vigilancia de los derechos de las mujeres vis a vis los hombres.(4)
Programas y Servicios de Apoyo para la violencia contra la mujer.
Programas de apoyo a las mujeres en situación de pobreza.(5)

- (1) Ejs.: Programas de capacitación gerencial a mujeres para el desempeño de altas funciones públicas. Existencia de mecanismos de discriminación positiva para el incremento del rol de la mujer en los partidos políticos y en el Estado. Existencia de la perspectiva de género en políticas públicas. Iniciativas para la participación de la mujer en puestos de dirección en las profesiones de salud, y en el ámbito científico-técnico.
- (2) Ej.: Existencia de guarderías a nivel público. Ej. Leyes que aumenten la responsabilidad masculina frente a la reproducción familiar (por ej. licencia de trabajo por paternidad).
- (3) Ejs.: a) inclusión de la temática de la desigualdad de género en la educación; b) vigilar y controlar el rol que se le adjudica a la mujer en los mass media; c) Planes que aseguren el acceso de las niñas a la educación; d) Leyes que impidan la discriminación de género en el acceso al trabajo; e) Programas que fomenten el crédito y servicios para la creación de empresas y cooperativas de mujeres.
- (4) Existencia de derechos de propiedad iguales que los hombres. Generar mecanismos nacionales de control, evaluación y monitoreo de las políticas encaminadas a mejorar la posición de la mujer.
- (5) Políticas, objetivos y metas mensurables para mejorar y ampliar las oportunidades económicas de la mujer y el acceso a los recursos productivos, en particular de las mujeres que no tienen una fuente de ingresos.

La dimensión «Educación» incluye:
Planes para la erradicación del analfabetismo
Planes de expansión de la educación primaria y secundaria
Planes de educación permanente (especialmente mujeres). Programas de Educación de Adultos.
Mejoramiento de infraestructura educativa (escuelas) en zonas de concentración de pobreza, incluyendo servicios adicionales (servicios alimentarios).
Mejoramiento y expansión de los programas de educación preescolar.
Introducción del tema del medio-ambiente en los planes de educación formal.
Planes de reconversión educativa para trabajadores.
Existencia de diagnósticos sobre sistema educativo.
Planes de combate a la discriminación en la educación.(1)

(1) Incluye todas las iniciativas para eliminar acceso diferencial a la educación según sexo, condición étnica, nivel de ingresos, etc.

La dimensión «Minorías y Grupos Vulnerables» incluye:
Derechos, Leyes y Servicios de Apoyo a las Comunidades Indígenas. (1)
Leyes contra la discriminación racial, étnica, lingüística. (2)
Medidas de protección a desplazados, refugiados y poblaciones inmigrantes. (3)
Políticas de protección a menores desamparados y niños en general. (4)

- (1) a) Derechos de las poblaciones indígenas a su autodeterminación política y al uso de su lengua. b) Leyes de la tierra para las poblaciones indígenas. c) Servicios de apoyo a las comunidades indígenas (especialmente en la provisión de servicios de salud, educación, saneamiento e infraestructura). d) Leyes que impidan la ocupación de las tierras que pertenecen a las poblaciones nativas. e) Iniciativas para mejorar la capacidad productiva de los pueblos indígenas.
- (2) Existencia de legislación que implique medidas positivas de control de la discriminación: Ej. procedimientos de arbitraje para conflictos de discriminación. Existencia de leyes de «discriminación positiva» que favorezcan el acceso a la educación y al mercado de empleo de las minorías discriminadas. Medidas de protección a personas afectadas por barreras lingüísticas. Reconocimiento de los idiomas hablados como idiomas oficiales.
- (3) a) Derechos de los inmigrantes documentados e indocumentados. b) Medidas de protección a refugiados, personas desplazadas y los que buscan asilo, los migrantes documentados y los migrantes indocumentados. c) Apoyo internacional a los países de asilo (Ver Estatuto del Refugiado: 1951 25/ y el Protocolo de 1967 26/ relativos al Estatuto de los Refugiados. Existencia de órganos para la Solicitud de Asilo.)
- (4) Incluye: a) Programas para acabar con el empleo infantil; b) Políticas de protección a menores desamparados y niños de la calle; c) Servicios de apoyo a hogares monoparentales; d) Servicios de apoyo y prevención de violencia contra niños (Ej. combate a la prostitución infantil).

La dimensión «Salud» incluye:
Planes de extensión de la atención primaria en salud, especialmente a las poblaciones pobres y de difícil acceso.
Programas de Salud materno-infantil. Programas de Salud Reproductiva.
Programas de expansión de la red de saneamiento e infraestructura básica, a las poblaciones más pobres.
Programas de prevención del SIDA.
Planes de reducción de la mortalidad infantil.
Planes de rehabilitación de discapacitados.
Programa de rehabilitación de drogadictos. Prevención y educación preventiva sobre drogas.
Planes para la erradicación del paludismo. Planes de combate a la tuberculosis y el cólera.
Planes de expansión del acceso a agua potable a las poblaciones de menores ingresos.
Programas de rehabilitación de discapacitados, con acceso extendido.